

AMBIENTE

Aprueban el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 - GALS 2015

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 238-2015-MINAM**

Lima, 8 de setiembre de 2015

Visto, el Memorándum N° 342-2015-MINAM-VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; así como el Informe N° 121-2015-MINAM-VMGA/DGPNIGA de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, el Memorando N° 579-2015-MINAM/SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que este sistema se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 71° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, las entidades con funciones y atribuciones ambientales deben promover el desarrollo de incentivos, como la publicación de ranking de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos, entre otros;

Diploma Modernización del Estado

"Forjando Líderes en Gestión Pública"

Inicio: 03 de Octubre

(sábados y domingos cada 02 semanas)

Informes e Inscripciones

<http://iggc.esan.edu.pe> Teléfono: +51 (1) 317-7200

iggc@esan.edu.pe Anexos : 4449, 4538, 4060

ESTRUCTURA CURRICULAR

- ✓ Modernización del estado
- ✓ Gestión por procesos y simplificación administrativa
- ✓ Presupuesto por resultados
- ✓ Servicio civil meritocrático
- ✓ Gobierno electrónico
- ✓ Control interno y gestión de riesgos



UNIVERSIDAD
esan

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, determina que las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejorar niveles de desempeño ambiental, comprendiendo entre ellas, los reconocimientos públicos;

Que, de acuerdo al literal n) del artículo 6° de la Ley N° 28245 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, este Ministerio debe asegurar la transectorialidad y la debida coordinación en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, a través de la promoción de los Sistemas de Gestión Ambiental en los sectores público y privado, considerando estándares internacionales;

Que, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, señala como uno de sus objetivos específicos el de consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental;

Que, bajo ese contexto se aprobó la Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado, mediante Resolución Ministerial N° 254-2014-MINAM, detallando como una de sus líneas estratégicas de acción el establecimiento de medidas propositivas e incentivos, que a su vez incorpora la Gestión Ambiental Local Sostenible – GALS;

Que, la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2015-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM, dentro del frente gobernanza ambiental tiene como objetivo fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental, para lo cual precisa como una de las acciones la elaboración e implementación de mecanismos de incentivos a la gestión ambiental local – GALS;

Que, en ese sentido, a fin de promover la mejora continua, la sostenibilidad y el fortalecimiento del desempeño de la gestión ambiental local, a través del reconocimiento y difusión de los logros obtenidos por las gobiernos locales, corresponde aprobar el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 – GALS 2015;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 – GALS 2015, el mismo que se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- Convocatoria: 14 de setiembre de 2015
- Presentación de carta de interés: 14 de setiembre al 30 de octubre de 2015
- Recepción de documentos: 02 de noviembre de 2015 al 29 de enero de 2016
- Evaluación: 01 de febrero al 18 de marzo de 2016
- Reconocimiento: 31 de marzo de 2016

Artículo 2.- Los requisitos para participar en el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 – GALS 2015 se encuentran detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Las demás especificaciones para el proceso GALS 2015, a cargo de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, serán publicadas en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente (<http://www.minam.gob.pe/gals>).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

ANEXO

REQUISITOS SEGÚN CATEGORÍAS Y
CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES

REQUISITOS PARA GALS I

GALS I - MUNICIPALIDADES TIPO "A"	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL)
	2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado
	3) Informe de actividades para la formalización de recicladores, en el ámbito de su jurisdicción
2.- Gestión Integral del Agua	4) Proyecto de inversión pública o público-privada formulado y/o viable y/o en ejecución, referido al abastecimiento y/o tratamiento de aguas residuales
	5) Informe situacional sobre la gestión de los servicios de agua potable y tratamiento y reúso de aguas residuales.
3.- Calidad del aire y prevención y control de ruidos	6) Plan de acción para el control y prevención de la contaminación sonora o norma vinculada a la prevención y control de ruidos.
	7) Informe sobre el funcionamiento de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de Calidad del Aire* (GESTA Zonal del Aire), en el último año (*) o el "Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire" aprobado.
	8) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	9) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) e informe de avances y/o logros obtenidos desde el año 2014
	10) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada
	11) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de riesgos	12) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	13) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción

(*) : Requisito obligatorio para las zonas declaradas de atención prioritaria, en calidad de aire.

Nota: Clasificación de municipalidades establecida en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

GALS I - MUNICIPALIDADES TIPO "B"	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL)
	2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado
2.- Gestión Integral del Agua	3) Proyecto de inversión pública o público-privada formulado y/o viable y/o en ejecución, referido al abastecimiento y/o tratamiento de aguas residuales
	4) Informe situacional sobre la gestión de los servicios de agua potable y tratamiento y reúso de aguas residuales.

TEMA	REQUISITOS
3.- Calidad del aire y prevención y control de ruidos	5) Plan de acción para el control y prevención de la contaminación sonora o norma vinculada a la prevención y control de ruidos. 6) Informe sobre el funcionamiento de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de Calidad del Aire* (GESTA Zonal del Aire), en el último año (*) o el "Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire" aprobado. 7) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	8) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) e informe de avances y/o logros obtenidos en el año 2014 9) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada 10) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	11) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	12) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su localidad

(*) : Requisito obligatorio para las zonas declaradas de atención prioritaria, en calidad de aire.

GALS I – MUNICIPALIDADES TIPO "C" - Municipalidades de ciudades no principales, con 500 ó más viviendas urbanas.	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) 2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado
2.- Gestión Integral del Agua	3) Informe situacional de la gestión del agua potable y/o aguas residuales
3.- Gestión de la Calidad del Aire y Prevención y control de ruidos	4) Diagnóstico de las zonas críticas de contaminación sonora, según corresponda 5) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	6) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 7) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada o compromiso de implementar el proceso de elaboración de dichos instrumentos de gestión ambiental 8) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	9) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	10) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.

GALS I – MUNICIPALIDADES TIPO "D" - Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas.	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Diagnóstico sobre la situación de la gestión de residuos sólidos
2.- Gestión Integral del Agua	2) Informe situacional de la gestión del agua potable y aguas residuales
3.- Gestión de la Calidad del Aire	3) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las áreas verdes urbano - rurales

TEMA	REQUISITOS
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	4) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 5) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada o compromiso de implementar el proceso de elaboración de dichos instrumentos de gestión ambiental 6) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	7) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	8) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.

REQUISITOS PARA GALS II

GALS II – MUNICIPALIDADES TIPO "A"	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión Integral de Residuos Sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL). 2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado. 3) Informe sobre el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos municipales. 4) Informe sobre la gestión de iniciativas de reciclaje, en el ámbito de su jurisdicción.
2.- Gestión Integral del Agua	5) Proyecto de inversión pública o público-privado formulado y/o viable y/o en ejecución, referido al abastecimiento y/o tratamiento de aguas residuales. 6) Informe situacional sobre la gestión de los servicios de agua potable y tratamiento y reúso de aguas residuales.
3.- Gestión de la Calidad del Aire	7) Plan de acción para el control y prevención de la contaminación sonora o norma vinculada a la prevención y control de ruidos y el informe de avances. 8) Informe de reporte del avance del plan de acción para el mejoramiento de la calidad del aire. 9) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las Áreas Verdes Urbanas.
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	10) Informe de reporte del avance y/o logros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 11) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada. 12) Informe sobre los principales avances y logros de actividades del Plan y/o Agenda Ambiental Local. 13) Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA).
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	14) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres. 15) Identificación de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI).
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	16) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.
7.- Gestión Integral del Territorio	17) Informe sobre iniciativas de gestión integral de territorio
8.- Ecoeficiencia	18) Informe de iniciativas y/o programas de ecoeficiencia

GALS II – MUNICIPALIDADES TIPO "B"	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión Integral de Residuos Sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) 2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado 3) Informe sobre el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos municipales. 4) Informe de actividades para la formalización de recicladores en el ámbito de su jurisdicción.

TEMA	REQUISITOS
2.- Gestión Integral del Agua	5) Proyecto de inversión pública o público-privada formulado y/o viable y/o en ejecución, referido al abastecimiento y/o tratamiento de aguas residuales 6) Informe situacional sobre la gestión de los servicios de agua potable y tratamiento y reúso de aguas residuales.
3.- Gestión de la Calidad del Aire	7) Plan de acción para el control y prevención de la contaminación sonora o norma vinculada a la prevención y control de ruidos y el informe de avances. 8) Informe de reporte del avance del plan de acción para el mejoramiento de la calidad del aire 9) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las áreas verdes Urbanas
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	10) Informe de reporte del avance y/o logros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 11) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada 12) Informe sobre los principales avances y logros de actividades del Plan y/o Agenda Ambiental Local 13) Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA).
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	14) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	15) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.
7.- Gestión Integral del Territorio	16) Informe sobre iniciativas de gestión integral de territorio
8.- Ecoeficiencia	17) Informe de iniciativas y/o programas de ecoeficiencia

GALS II – MUNICIPALIDADES TIPO “C” - Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas.	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Informe anual del 2014, del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) 2) Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) o Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) aprobado 3) Informe de iniciativas de reciclaje y reaprovechamiento de residuos sólidos
2.- Gestión Integral del Agua	4) Informe situacional de la gestión del agua potable y/o aguas residuales
3.- Gestión de la Calidad del Aire y Prevención y control de ruidos	5) Diagnóstico de zonas críticas y/o potenciales de contaminación sonora, según corresponda 6) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las áreas verdes urbano - rurales
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	7) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 8) Informe de reporte del avance y/o logros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 9) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada 10) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	11) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	12) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.
7.- Gestión Integral del Territorio	13) Informe sobre iniciativas de gestión integral de territorio 14) Proyecto de Inversión Pública formulado y/o viable, en materia de ordenamiento territorial (*).
8.- Ecoeficiencia	15) Informe de iniciativas y/o programas de ecoeficiencia

(*). Este requisito es obligatorio para municipalidades provinciales y opcional para municipalidades distritales.

GALS II – MUNICIPALIDADES TIPO “D” - Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas.	
TEMA	REQUISITOS
1.- Gestión de residuos sólidos	1) Informe de avances sobre el programa de segregación en la fuente y disposición final de residuos 2) Informe de iniciativas de reciclaje y reaprovechamiento de residuos sólidos
2.- Gestión Integral del Agua	3) Informe situacional de la gestión del agua potable y/o aguas residuales
3.- Gestión de la Calidad del Aire	4) Informe sobre la gestión y/o mantenimiento de las áreas verdes urbano - rurales
4.- Institucionalidad y Participación Ciudadana	5) Norma de creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 6) Informe de reporte del avance y/o logros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) 7) Plan y/o Agenda Ambiental Local aprobada 8) Informe de actividades de educación ambiental
5.- Cambio Climático y Gestión de Riesgos	9) Informe de actividades vinculadas a la formulación y/o implementación de iniciativas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y sobre la gestión de riesgos de desastres.
6.- Protección, conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica	10) Informe de iniciativas para la protección, conservación y/o uso sostenible de diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos) en el ámbito de su jurisdicción.
7.- Gestión Integral del Territorio	11) Informe sobre iniciativas de gestión integral de territorio
8.- Ecoeficiencia	12) Informe de iniciativas y/o programas de ecoeficiencia

1285201-1